

- 1.- Uno y una, el y ella, que han vivido en matrimonio más de 60 años.
- 2.-Nacieron ambos en el 33, en que nacieron en el pueblo 31 niños/as, entre ellos Olimpia, Saladina, Conrado, Íñigo, Albino...De los 31, siete de ellos fallecieron muy prematuramente, El 33 fue el año en que D. Jesús Cuadrado comenzó sus 25 años de párroco en El Cubo.
- 3.-Él, siete meses mayor que ella. Su padre, de Villares y sus abuelos, de Ituro y Retortillo. Los padres y abuelos de ella, todos de El Cubo.
- 4.-En su bautismos, él recibió el nombre de su padrino y ella , el de su madrina. Sus monaguillos, Perfecto Vicente, Miguel Vicente y Tomás Holgado (éste por partida doble).
- 5.- Él fueron 6 hermanos (no 5) y ella fueron 8 hermanos 8 y no 6).
- 6.-De él no sabemos si vivirá alguno (creo que no) y de ella viven al día de hoy (mayo-2021) la mitad de

- los que uno y una viven en El Cubo.
- Él ha tenido una hermana muy " amada" y ella una hermana muy " cándida"
- 6.-Se casaron ambos el mismo día que los padres de él con la diferencia de 24 años sin saber ellos de esta coincidencia.
- 7.-Y tuvieron cinco hijos (4 hijos y una hija) y todos fueron bautizados en El Cubo.
- 8.-De su " quinta" viven al día de hoy casi una docena de ellos/as.
- 9.-Se casaron en el 58, seis bodas entre ellas las de Conrado-Bella,Poli-Marce y a suya, la última del año
- 10.-Fallecieron los dos en el 19 con 85 años.
- 11.-Disfrutaban mucho todos los años oyendo los cohetes de la fiesta de Corpus.
- 12.-El nombre de él significa " inmortal " y el de ella, "coronada de laurel-laureada" y...en parte ya te lo he dicho pues se trata de...

LA " GRAN NOTICIA " : ESPAÑA ES EL SEXTO PAIS DEL MUNDO EN REGULAR LA EUTANASIA ACTIVA...

*cuando los derechos fundamentales (como lo es el derecho a la vida) no son renunciables.
Un empresario que practica con un trabajador una relación de trabajo esclava comete un delito aunque el trabajador esté de acuerdo en ello o, incluso, lo solicite...
Que alguien venda voluntariamente un riñón a quien pretende comprárselo no le excluye del delito de tráfico de órganos...
Ni siquiera es posible conducir sin ponerse el cinturón de seguridad salvo fuerte multa...
Y un motorista no puede ni debe quitarse el casco so pena de fuerte sanción...
Y...un enfermo sí que puede solicitar del Estado una inyección letal . Esto no se sostiene cuando cosas " menores" tienen tanta sanción y tanta pena y no la tiene, antes por el contrario, se les facilita y se les provoca el arma del suicidio. Y ni tampoco se legaliza el homicidio a petición de personas sanas. Solo se ha descrito esta nueva ley para personas de vida " indigna" cuando ninguna vida humana es indigna porque lo indignas son las circunstancias a las que se aboca a un ser humano sufriente cuando con solo modificar las circunstancias se evita el problema...*

Nadie puede hablar de " muerte digna" sin enrojecer de vergüenza.

No existe un derecho al veneno y sí el derecho permanente a la vida.

Es triste que la sociedad vea a uno como una carga y que, hasta familiares, vean a uno como carga de la que hay que aliviar a la sociedad y a la familia...

¿Y a eso llaman derechos " sociales" cuando se excluye a una persona del derecho a vivir en sociedad y en familia hasta el final .?

Y es más : que el médico contribuya a eliminar al paciente y que conste muerte " natural" al que ha fallecido por muerte " provocada" por el derecho a la eutanasia.

¿ Esto es progreso ? ¿ Esto es " muerte digna"? Uno que se siente querido en momentos tan importantes como el momento del dolor ,ese no pide la eutanasia porque, a decir de un médico jubilado : " he atendido a muchos enfermos y moribundos a lo largo de mi vida laboral activa y no he encontrado a ninguno que me pidiera le ayudara a anticipar su muerte " .

Mayores : preparémonos para lo que nos puede esperar por parte de la familia, de la sociedad y del Estado que tiene la obligación de velar por nuestra vida hasta el fin y no de "regalarnos" la muerte que no es más que un " regalito envenenado" en papel de celofán.

DERECHO...A LA VIDA

Nadie es propietario, amo o dueño de su vida ya que la vida se la dieron ; ni la compró ni la creó...

No puede ser que el Estado, con sus leyes del aborto y la eutanasia, sea el que decida sobre la muerte o la vida del ciudadano . Es el Estado el que tiene la obligación y el deber, con su sistema sanitario, de procurar al paciente una muerte digna y con los menores sufrimientos posibles, si se lo piden, y siempre con el asesoramiento y dirección del médico o doctor, y familiares, si es que el enfermo no se encuentra en condiciones cerebrales idóneas para saber lo que le conviene.

La ayuda al suicidio debe ser descartada...

Los cuidados paliativos son una obligación por parte del Estado ,al servicio de todos y es un derecho del ciudadano: aliviar, mitigar, atenuar el sufrimiento del paciente eso sí que es un derecho del ciudadano y una obligación del Estado.

Y hasta el médico puede sentirse defraudado en sus funciones porque con la eutanasia parece que dejan morir a la mayoría de sus pacientes con todo el sufrimiento y sin ser capaces de aliviarlos. Y hasta sería un fracaso de todo el sistema sanitario (ahora que a pesar de la buenísima voluntad de todos los sanitarios en los momentos de pandemia cuando hasta arriesgaron todos sus vidas y algunos hasta la perdieron) el facilitar la muerte de aquel que sufre y no los paliativos al sufrimiento cuando hoy en día existen infinidad de analgésicos para evitar el dolor. Este sí que es un desafío a la sociedad : que el paciente no se sienta solo nunca y nunca abandonado.

Desde 2.500 años del juramento hipocrático (de Hipócrates) que señala como una de las obligaciones del médico :

" no accederé a pretensiones que busquen la administración de venenos, abortivos ni sugeriré a nadie cosa semejante..."

desde hace 2.500 años, digo, qué poco se ha adelantado cuando en el año 2.021 ya se puede practicar (con el amparo de la ley) abortos y eutanasias.

TESTAMENTO VITAL

A mi familia, a mi médico, a mi sacerdote, a mi notario:

Si me llega el momento en que no pueda expresar mi voluntad acerca de los tratamientos médicos que se me vayan a aplicar, deseo y pido que esta Declaración sea considerada como expresión formal de mi voluntad, asumida de forma consciente, responsable y libre, y que sea respetada como si se tratara de un testamento.

Considero que la vida en este mundo es un don y una bendición de Dios, pero no es el valor supremo y absoluto. Sé que la muerte es inevitable y pone fin a mi existencia terrena, pero desde la fe creo que me abre el camino a la vida que no se acaba, junto a Dios.

Por ello, yo, el que suscribe.....

Pido que si por mi enfermedad llegara a estar en situación crítica irrecuperable, no se me mantenga en vida por medio de tratamientos desproporcionados o extraordinarios; que no se me aplique la eutanasia activa, ni se me prolongue abusiva e irracionalmente mi proceso de muerte; que se me administren los tratamientos adecuados para paliar los sufrimientos.

Pido igualmente ayuda para asumir cristiana y humanamente mi propia muerte. Deseo poder prepararme para este acontecimiento final de mi existencia, en paz, con la compañía de mis seres queridos y el consuelo de mi fe cristiana.

Suscribo esta Declaración después de una madura reflexión. Y pido que los que tengáis que cuidar de mí respetéis mi voluntad. Soy consciente de que os pido una grave y difícil responsabilidad. Precisamente para compartirla con vosotros y para atenuaros cualquier posible sentimiento de culpa, he redactado y firmo esta declaración.

Fecha.....

Firma.....

Y ESTÁ MAS QUE DECIDIDO...

Al tope máximo de tiempo que podremos llegar a publicar estas hojas tal como hoy se hace ha de ser el nº 800 (fin del año 22). Y puede, incluso que, por causas de fuerza mayor, lo hayamos de finiquitar antes o tal vez se siga pero de forma esporádica o a través de la página del ayuntamiento por ordenador o medios de actualidad.

La aspiración era de los 1.000 números pero ya se nos hace muy cuesta-arriba y la decisión es que ¡no! ya que faltarían 200, el equivalente a cuatro años que, a estas alturas se nos hace una eternidad...